

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. 012**  
**Agosto 19 de 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA TRANSFERIR AL FONDO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION, EL PROCESO LICITATORIO Y LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS “50 AÑOS”**

*El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 28°, numerales 17 y 20 del Estatuto General y,*

**CONSIDERANDO**

*Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2005-2015 y Plan Estratégico 2009-2011 se encuentra estructurando el proceso de construcción del edificio de aulas “50 Años”.*

*Que la Facultad de Ingeniería y el Centro de Extensión adscrito a la misma vienen demostrando su idoneidad y capacidad para la ejecución de actividades de consultoría, asesoría e interventoría, en diferentes proyectos adelantados por empresas e instituciones tanto públicas como privadas a nivel Municipal, Departamental y Nacional.*

*Que para generar economía, eficiencia, eficacia y efectividad en el proceso de gestión, contratación e interventoría de la obra, es necesario acudir a un equipo idóneo, competente y con experiencia reconocida como ha demostrado poseer la Facultad de Ingeniería y el Centro de Extensión de la misma.*

*Que el Consejo Superior en sesión del día 19 de agosto de 2010, aprobó el Acuerdo “ POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA TRANSFERIR AL FONDO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION, EL PROCESO LICITATORIO Y LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS “50 AÑOS”.*

*Que por lo anteriormente expuesto,*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO°:** *Autorizar al señor Rector de la Universidad del Quindío para transferir al fondo de la Facultad de Ingeniería creado mediante Acuerdo No. 019 de 2006, los recursos necesarios para la elaboración del plan de gestión, proceso licitatorio e interventoría de la construcción del edificio de aulas denominado “50 años”.*

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. 012**  
**Agosto 19 de 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA TRANSFERIR AL FONDO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION, EL PROCESO LICITATORIO Y LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS “50 AÑOS”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *la Facultad de Ingeniería establecerá según los precios de mercado, el costo de los servicios de acuerdo al presupuesto económico elaborado por la Facultad de Ingeniería, contando para ello con la evisión y orientación del Centro de Proyección Social y Educación Continuada de la Universidad.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *Para la elaboración del plan de gestión, proceso licitatorio e interventoría de la construcción del edificio de aulas denominado “50 años” se faculta al Decano de la Facultad de Ingeniería con funciones de administrador, ejecutor y ordenador del gasto, en los términos de la normatividad interna de la Universidad del Quindío.*

**PARAGRAFO:** *El Decano de la Facultad de ingeniería de la Universidad del Quindío rendirá al señor Rector cada treinta (30) días, informe descriptivo sobre la inversión de los recursos transferidos y al Consejo Superior cuando se considere necesario.*

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Armenia Q., a los 19 días del mes de Agosto de 2010.*

**JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA**  
*Presidente*

**FRANCELINE BARRERO RENDÓN**  
*Secretaria General*

*Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil*  
*Jefe Oficina Jurídica*